



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO



Denominación de la asignatura:

Informática Jurídica

Clave: Semestre: Orientación: Número de Créditos:

9º o 10º Semestres

6

Carácter: Horas Teóricas Prácticas Horas por semana Horas por semestre

Optativa

3

0

3

48

Modalidad Tipo Duración del curso

Curso

Teórica

Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Ninguna

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura:

Deberá encontrar en esta disciplina un entrenamiento de doble vertiente. Por un lado en lo que refiere a elementos esenciales de la ciencia y técnica informática, que en adecuada expresión y sumatoria con otras apoyaturas científicas o técnicas (vg. lógica, lingüística, etc.), más puntos propios de la ciencia y obrar jurídicos (vg. razonamiento jurídico), terminan por captar la esencia y sentido de lo que cabe esperar de los ordenadores en el campo de conocimiento y aplicación del Derecho. Por otro lado el proceso didáctico apuntará hacia las cuestiones jurídicas directamente conectadas con la sociedad de la información y las tecnologías informático-telemáticas, relevando de este modo los principales problemas que la Informática plantea al Derecho.

Temario

Horas

Teóricas

Prácticas

Unidad 1. El Fenómeno Cibernético.

1.1 Información, Informática y Derecho. Conceptualización

3

0

1.2	técnica y evolución histórica. Estructura y funcionamiento de las computadoras y los sistemas informáticos.		
1.3	Telecomunicaciones. Telemática e Internet.		
1.4	Cibernética y razonamiento jurídico.		
Unidad 2. La Sociedad Informatizada.			
2.1	La revolución informática y sus consecuencias sobre el hombre y la sociedad.	3	0
2.2	El fenómeno Internet.		
2.3	El Derecho frente a la sociedad informatizada.		
Unidad 3. Informática Jurídica			
3.1	Origen y evolución.		
3.2	Caracterización.		
3.3	Informática administrativa, parlamentaria, judicial, de práctica liberal y registral.	3	0
3.4	Informática en las Facultades de Derecho.		
Unidad 4. Informática Jurídica Documental.			
4.1	Noción y caracteres.		
4.2	Análisis de la información jurídica en sus distintos tipos.	3	0
4.3	Tratamiento de la información.		
4.4	Recuperación de la información.		
Unidad 5. Informática Jurídica de Gestión.			
5.1	Noción y caracteres.		
5.2	Gestión automatizada del Derecho.	3	0
5.3	Incidencia de Internet.		
Unidad 6. Informática Jurídica Decisional.			
6.1	Noción y caracteres.		
6.2	La decisión jurídica automatizada.	3	0
6.3	Inteligencia artificial y sistemas expertos.		
Unidad 7. Derecho Informático.			
7.1	Concepto y caracteres.		
7.2	Contenido y relaciones.		
7.3	Fuentes.	3	0
7.4	Derecho de Internet. Problemática y descripción primaria de sus principales tópicos.		
Unidad 8. Informática y Derechos Humanos.			
8.1	Libertad de expresión y libertad de información.		
8.2	Los derechos de la personalidad en la sociedad de la información.	3	0
8.3	Protección jurídica de los datos personales. Evolución		

8.4	doctrinario y Derecho comparado. Informática y Trabajo. La desocupación tecnológica. el teletrabajo.		
Unidad 9. Bienes Informáticos			
9.1	Soporte lógico.		
9.2	Bases de datos.		
9.3	Circuitos integrados.	3	0
9.4	Páginas web.		
9.5	Nombres de dominio.		
9.6	Otros bienes informáticos.		
Unidad 10. Formalismo Jurídico y Prueba Informática.			
10.1	Negotium e Instrumentum. Formalismo tradicional.		
10.2	Importancia histórico-jurídica del documento y la escritura.		
10.3	Seguridad informática y seguridad jurídica.		
10.4	Admisibilidad y valor probatorio de los nuevos soportes de información.	3	0
10.5	Documento electrónico o digital.		
10.6	Firma electrónica y firma digital. Las autoridades de certificación.		
10.7	Expediente electrónico.		
Unidad 11. Contratación sobre Bienes y Servicios Informáticos			
11.1	Noción y caracteres.		
11.2	Particularidades de los contratos sobre soporte físico.		
11.3	Particularidades de los contratos sobre soporte lógico.	3	0
11.4	Particularidades de los contratos sobre servicios informáticos.		
11.5	Contratos relativos al uso básico de Internet (conectividad, creación y hospedaje de páginas web).		
Unidad 12. Contratación Electrónica.			
12.1.	Noción y caracteres.		
12.2.	Modalidades, sus respectivas problemáticas jurídicas.	3	0
12.3.	Peculiaridades.		
Unidad 13. Actos y Negocios Jurídicos Automatizados.			
13.1	Banca electrónica.		
13.2	Bolsa electrónica.	3	0
13.3	Comercio electrónico.		
13.5	Ciberconsultorías.		
Unidad 14. Responsabilidad Civil en Materia Informática			
14.1	Encuadre jurídico del daño informática y su reparación.		
14.1.1	Sus características.		
14.2	Adaptación de las teorías generales.	5	0
14.3	Cláusulas de exoneración o atenuación.		
14.4	Bancos de datos y responsabilidad civil.		
14.5	La protección del consumidor y los medios		

14.5	informáticos. Internet y responsabilidad civil.		
Unidad 15. Responsabilidad Penal en Materia Informática			
15.1	La informática como “medio” y como “objeto” del delito.	4	0
15.2	Los delitos informáticos.		
15.3	Categorías.		
15.4	Doctrina, jurisprudencia y Derecho comparado.		
15.5	Conceptualización jurídica acerca de los “virus informáticos”.		
15.6	Internet y responsabilidad penal.		
Total de horas teóricas		48	
Total de horas prácticas			0
Suma total de horas		48	
Bibliografía Básica.			
<p>Barragán, Julia. <i>Informática y Decisión Jurídica</i>, Fontamara, México, 2000. Carrascosa López, Valentín. <i>La contratación Informática: el Nuevo Horizonte Contractual: los Contratos Electrónicos e Informáticos</i>, Comares, España, 2000. Davara Rodríguez, Miguel Ángel. <i>Manual de Derecho Informático</i>, Aranzadi, España, 2007. Flores Salgado, Lucerito Luzmila. <i>Derecho Informático</i>, Patria, México, 2009. Hernández Álvarez, Giovanni. <i>La Informática Jurídica</i>, Doctrina y Ley, Colombia, 2000. Pérez Luño, Antonio, Enrique. <i>Ensayos de Informática Jurídica</i>, Fontamara, México, 2009. Suprema Corte de Justicia de la Nación. <i>El Juzgador y la Informática</i>, SCJN, México, 2007. Téllez Valdez, Julio, <i>Derecho Informático</i>, McGraw Hill, México, 2009. Zarich, Faustina, <i>Derecho Informático</i>, Juris, Argentina, 2005.</p>			
Bibliografía Complementaria			
<p>Barriuso Ruiz Carlos, <i>Administración Electrónica</i>, Dykinson, Madrid, 2007. Danièle Bourcier, <i>Inteligencia Artificial y Derecho</i>, UOC, España, 2003. Davara Rodríguez, Miguel Ángel. <i>Manual de Derecho Informático</i>, Aranzadi, España, 2007. Del Peso Navarro, Emilio. <i>Vocabulario Español Actualizado de Iustecología de la Información</i>, Díaz de Santos, España, 2009. Dirección General de la Coordinación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, <i>El Juzgador y la Informática Jurídica</i>, México, 2007. Flores Salgado, Lucerito Luzmila. <i>Derecho Informático</i>, Patria, México, 2009. Jaume Bennasar Andre. <i>La Validez Del Documento Electrónico y su Eficacia en sede Procesal</i>, Lex Nova, España, 2010. Pérez Luño, Antonio-Enrique. <i>Trayectorias Contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho</i>, Tebar, Madrid, 2007 Suárez, Eloy Emiliano. <i>Introducción al Derecho</i>, UNL, Argentina, 2004.</p>			
Sugerencias didácticas.		Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.	
<ul style="list-style-type: none"> - Exposición del maestro - Exposición audiovisual - Ejercicios dentro de clase - Seminarios - Lecturas obligatorias - Trabajos de investigación 		<ul style="list-style-type: none"> - Exámenes parciales - Trabajos y tareas fuera de clase - Exámenes finales - Participación en clase - Asistencia a prácticas (80%) - Concurso entre los alumnos sobre algún 	

<ul style="list-style-type: none"> - Prácticas de campo - Discusión de casos reales en grupo - Proyección de láminas y acetatos - Investigación de campo - Conferencia por profesores invitados - Ejercicios fuera de clase - Solución de casos prácticos - Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva - Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo 	<p>tema a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a clases - Someter a los alumnos por lo menos a dos exámenes parciales y tomar en consideración algún otro criterio de evaluación que él considere pertinente, así como realizar un examen final por escrito - Adoptar el siguiente parámetro de evaluación <ul style="list-style-type: none"> o Exámenes parciales 30% o Otros criterios 20% o Examen final 50% - Exentar a los alumnos que hayan acreditado con una calificación mínima de 8 los criterios de evaluación - Acordar con los alumnos los criterios de evaluación y normatividad que regirá en la asignatura, así como darlos a conocer en los primeros días de clase
<p>Perfil profesiográfico del docente.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en ciencias exactas o Derecho - Posgrado en temas ciencias - Experiencia docente en temas de ciencias 	